

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

Que este cuerpo vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, mediante la debida intervención de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, y Pesca, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 26.509, declare el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en las zonas del territorio nacional afectadas por las heladas tardías, impulsando las medidas necesarias para asistir a los productores afectados.

JULIO COBOS

FUNDAMENTOS

Señora presidenta,

Entre los días lunes 31 de octubre y martes 1 de noviembre se ha producido en la provincia de Mendoza y en otras zonas agrícolas del país el fenómeno climatológico de heladas. Por la época del año en que ello ocurre, las heladas tardías implican graves pérdidas para la producción vitivinícola y agrícola en general.

Según información de la Dirección de Contingencias Climáticas de Mendoza durante la noche la temperatura descendió muy rápidamente. En algunos lugares del Valle de Uco, a partir de las 12 o la 1 de la mañana comenzó a cruzarse la barrera de los cero grados. El período de temperaturas bajas fue muy largo, de hasta cinco o seis horas.

Al día de la fecha se estiman pérdidas de hasta el cien por ciento en vid y olivos en diversas zonas de la Provincia de Mendoza. En general las pérdidas no bajan del cincuenta por ciento conforme la información brindada por los productores.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

JULIO COBOS